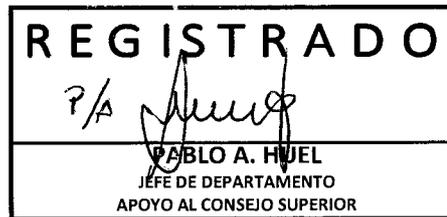




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 197/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sergio Raúl CARDELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 197/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 197/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Resistencia de Materiales, Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Organización y Conducción de Obras,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, Tecnología de los Materiales y Física II, al alumno Sergio Raúl CARDELLINI, Legajo N° 15191, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) materias en los períodos lectivos 2003 y 2006 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Estructural I, Economía, Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Complementarias, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 718/2018

UTN
pib
OS
FEL

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior